

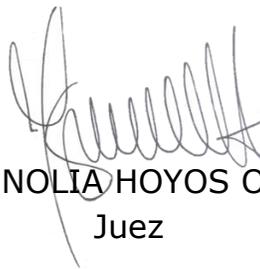
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2020-00229-00

Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Habida consideración de los hechos expuestos en la solicitud, se le concede a la accionante el término de un (01) día para que acredite por los medios que considere pertinentes, su situación de vulnerabilidad y las circunstancias que traduzca amenaza o vulneración de su mínimo vital. Secretaría comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez